



Resolución Directoral

N° 037 -2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 19 de febrero de 2021.

VISTO:

El Oficio Múltiple N° D000095-2020-PCM-SGD de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros; el Memorandum 249-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de la Dirección Ejecutiva del PNSR; el Informe N° 013-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/AAyCP-FEPC del Especialista en Informática I; el Informe N° 109-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/AAyCP del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial, y el Memorandum Múltiple N° 013-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de la Unidad de Administración; el Informe Legal N° 016-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL/JYH y Informe Legal N° 147-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL de la Unidad de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA se creó el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural, al agua y saneamiento de calidad y sostenibles; estableciéndose que, para efectos de su gestión administrativa y presupuestal, se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias, se establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, definiéndose que su objetivo, entre otros, es alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía y transparente en su gestión;

Que, mediante el artículo 9 del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, se señala que la creación del rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública, quien debe ser un miembro del gabinete de asesoramiento de la Alta Dirección de la entidad, encargado de coordinar los objetivos, las acciones y medidas para la transformación digital y el despliegue del Gobierno Digital;

Que, el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, prevé que cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, cuyas funciones se encuentran previstas en el artículo 2 de la referida Resolución;





Resolución Directoral

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital" el/la titular de la entidad designa a quien ejerce el rol de "Líder de Gobierno Digital" en base a los referidos Lineamientos; asimismo, se señala que la precitada designación debe ser puesta en conocimiento de la Secretaría de Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D0000952020-PCM-SGD, la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros señala que en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1412 que aprueba la Ley de Gobierno Digital, el Decreto de Urgencia N° 006-2020 que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, el Decreto de Urgencia N° 007-2020 que aprueba el marco de confianza digital y dispone medidas para su fortalecimiento, y del Decreto Supremo N° 118-2018-PCM que declara de interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, la innovación y la economía digital con enfoque territorial; se requiere al Programa Nacional de Saneamiento Rural designe al Líder del Gobierno Digital de la entidad;

Que, mediante el Informe N° 013-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/AAyCP-FEPC, el Informe N° 109-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/AAyCP y el Memorándum Múltiple N° 013-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA, emitidos por la Unidad de Administración, se sustenta a la Dirección Ejecutiva del PNSR la necesidad de designar al Líder del Gobierno Digital del PNSR;

Que, mediante Memorándum N° 249-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE la Dirección Ejecutiva del PNSR, hace de conocimiento, entre otros, que el Líder de Gobierno Digital será el señor Frank Antonio Rodríguez Cáceres, Asesor de Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR, considerado de confianza, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, designado mediante Resolución Directoral N° 458-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR;

Que, mediante Informes Legales de Vistos, la Unidad de Asesoría Legal, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente y a lo informado por la Unidad de Administración, ha opinado favorablemente para proceder con la designación del Líder del Gobierno Digital del Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR, de conformidad al artículo 9 del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, y el artículo 2 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 16° del Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA, la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano decisorio y, como tal, es responsable de su dirección y administración en general; asimismo, los literales a) y n) del artículo 17° del Manual de Operaciones en





Resolución Directoral

mención establece que compete a la Dirección Ejecativa ejercer la conducción, dirección y representación del PNSR y emitir resoluciones directorales en asuntos de su competencia;

Con el visto de la Unidad de Asesoría Legal, de la Unidad de Administración y de las Áreas de Recursos Humanos, y de Abastecimiento y Control Patrimonial; y, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, así como en lo dispuesto en el Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA y modificado mediante Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como Líder de Gobierno Digital del Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR, al señor Frank Antonio Rodríguez Cáceres, Asesor de Dirección Ejecativa del PNSR.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Asesoría Legal la notificación de la presente Resolución al señor Frank Antonio Rodríguez Cáceres, a las unidades y programas del PNSR, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Secretaría de Gobierno Digital (SGD) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).

Artículo 4.- Encargar a la Unidad de Administración disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Rural (www.gob.pe/pnsr).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



HUGO ENRIQUE SALAZAR NEIRA
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
Vice Ministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

